

ORD. N° 0498

ANT.

- : 1. D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009 y sus modificaciones, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas.
  - 2. Ord. N° 296 de fecha 14 de febrero de 2019, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se informan las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre acreditación de competencias laborales.

MAT. : Instruye procedimiento, mediante el cual los proveedores deberán informar el cumplimiento del requisito dispuesto en el artículo 1° transitorio del D.S. N° 53, (V. y U.) de fecha 23 de octubre de 2018, mediante el cual se modifica el D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009.

ADJ. :

- : 1. Planilla Excel.
  - 2. Formato de Declaración Jurada Nº 1.
  - 3. Formato de Declaración Jurada N° 2.
  - 4. Copia de Ord. N° 296, de fecha 14 de febrero de 2019, ya individualizado.

SANTIAGO, 25 MAY 2020

DE : JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 53, (V. y U.) de fecha 23 de octubre de 2018, mediante el cual se modifica el D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009 y de lo indicado por esta División, mediante Ord. N° 296, de fecha 14 de Febrero de 2019, respecto de la acreditación de competencias laborales por un Centro de acreditación reconocido por ChileValora de todos aquellos trabajadores que realizan directamente las labores de instalación, mantención o certificación de ascensores y equipos similares, que no posean las calidades profesionales o técnicas establecidas en los Artículos 10°, 11° y 12° del D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009 y sus modificaciones, a través del cual se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas.



- 2. Por medio del presente, se instruye la forma en la que los proveedores deberán informar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° Transitorio del D.S. N° 53 de (V. y U.) de 2018, que se detalla a continuación:
  - 2.1. Las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro deberán completar la planilla Excel con la información que se indica de los trabajadores que realizan directamente las labores de instalación, mantención o certificación de ascensores y equipos similares.
  - 2.2. Al respecto es conveniente señalar que los campos establecidos en el archivo Excel, deben ser completados de forma obligatoria salvo, que para su respuesta se despliegue la opción "no aplica", caso en el cual por defecto no podrá llenar la información de algunas columnas.
  - 2.3. Para efectos de completar la planilla Excel se debe tener en consideración lo dispuesto en el Ord. N° 296, de fecha 14 de febrero de 2019, ya individualizado y cuya copia se adjunta.
  - 2.4. Asimismo, en caso que el trabajador que realiza estas labores posea un título técnico o profesional emitido en el extranjero, para poder <u>eximirse</u> del requisito de acreditar sus competencias laborales, por un Centro de acreditación reconocido por ChileValora, deberá su título encontrarse reconocido en Chile en virtud de los Tratados Internacionales o validado por la Universidad de Chile de conformidad con la normativa vigente y dicho título técnico o profesional, además deberá corresponder a alguno de los establecidos en los Artículos 10°, 11° y 12° del D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009.
  - 2.5. La Persona La persona natural inscrita o el representante legal en caso de tratarse de personas jurídicas, deberá completar y firmar el Formato N° 1 de Declaración Jurada que se refiere a la totalidad de los trabajadores que realizan directamente labores de instalación, mantención y certificación de Ascensores y respecto de la veracidad de la información contenida en la planilla Excel individualizada en el punto 2.1 precedente. Esta declaración podrá ser suscrita con firma electrónica avanzada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
  - 2.6. La persona natural inscrita o el representante legal en caso de tratarse de personas jurídicas, deberá completar y firmar el Formato N° 2 de Declaración Jurada que se refiere a los trabajadores que deben acreditar sus competencias laborales en un centro de acreditación reconocido por ChileValora en el cual se indica: número total de trabajadores afectos a esta obligación, número de trabajadores que al 30 de junio de 2020 ha cumplido con esta obligación y porcentaje que éstos trabajadores representan. Esta declaración podrá ser suscrita con firma electrónica avanzada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
  - 2.7. En consideración al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el Territorio de Chile, declarado por el Presidente de la República mediante D.S № 104 de fecha 18 de marzo de 2020, por la pandemia de COVID − 19, de forma excepcional para efectos de cumplir con el porcentaje de 30% de trabajadores dispuesto en el Artículo 1º Transitorio del D.S. № 53 de (V. y U.) de 2018 y completar el Formato № 2 de Declaración Jurada, se podrán contabilizar a los trabajadores que al 30 de junio de 2020 tengan acreditadas sus competencias laborales de conformidad a la normativa



vigente y aquellos trabajadores que a esa fecha, se encuentren inscritos en un centro de acreditación reconocido por ChileValora.

- 2.8. De esta forma las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro, deberán enviar a la casilla de correo electrónico de la SEREMI de (V. y U.) de la Región, en que se encuentran inscritos, indicada en el siguiente link <a href="https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/informacion-covid-19/">https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/informacion-covid-19/</a>, con copia al correo electrónico acreditacionchilevalora@minvu.cl, los documentos que se individualizan a continuación:
  - a) Formato de Planilla con la información que se indica de los trabajadores que realizan directamente las labores de instalación, mantención o certificación de ascensores y equipos similares, en formato Excel.
  - b) Formato N° 1 de Declaración Jurada <u>en formato PDF</u> debidamente firmada por la persona natural inscrita o por el representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica. Esta declaración podrá ser suscrita en papel firmada en fresco y luego digitalizada o con firma electrónica avanzada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
  - c) Formato N° 2 de Declaración Jurada en <u>formato PDF</u> debidamente firmada por la persona natural inscrita o por el representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica. Esta declaración podrá ser suscrita en papel firmada en fresco y luego digitalizada o con firma electrónica avanzada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
  - d) Fotocopia de cédula de identidad de la persona que firmó los documentos individualizados en las letras b) y c) precedentes, independientemente de sí el documento fue suscrito con firma en fresco y luego se digitalizó o mediante firma electrónica avanzada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799.
  - e) En caso de tratarse de una persona jurídica los antecedentes que acrediten la personería del representante legal.
- 2.9. El plazo para enviar la información solicitada <u>será a contar del 1º y hasta el 31 de julio del año 2020.</u>
- 2.10. Los formatos individualizados en las letras a), b) y c) del numeral 2.8 precedente, se encontrarán disponibles en la página web <a href="https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/">https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/</a> en los siguientes enlace :
  - a) Para la planilla Excel:

https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Formato-listado-general-de-trabajadores-ascensores..xlsx

b) Para el Formato N° 1 de Declaración Jurada: <a href="https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Formato-1-Declaracion-Jurada-VF.docx">https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Formato-1-Declaracion-Jurada-VF.docx</a>



- c) Para el Formato N° 2 de Declaración Jurada: <a href="https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Formato-2-Declaracion-Jurada-VF.docx">https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Formato-2-Declaracion-Jurada-VF.docx</a>
- 2.11. La información contenida en los documentos presentados a la SEREMI de (V. y U.), correspondiente, será de exclusiva responsabilidad del proveedor inscrito en el Registro, debiendo para estos efectos tener presente lo dispuesto en el Artículo 210 del Código Penal que establece: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Se despide atentamente,

JEFERWIN MAVARRETE SALDIVIA
JEFE DIVISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

FDM/MSZ/LRE/ADA/VCB/ESG/MMR DISTRIBUCIÓN

- Secretarios Regionales Ministeriales de (V. y U.) de todo el país.
- Jefes Deptos. Planes y Programas SEREMI (V. y U.) de todo el país
- Proveedores inscritos en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas, (se enviará vía correo electrónico).
- DITEC
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos (DGPRT)
- "Ley de Transparencia Art. N° 7/g"
- Correlativo

П		TT		2
				Nombre o Razon Social de la Persona Natural o Juridica Inscrita N° en el Registro del MINVU
				RUT de la Persona Natural o Jufdica Inacrita en el
				Nombre completo del trabajador que realiza directamente laboraza de instalación, mantención y mantención (Indicar Apellido Paterno Apellido Paterno Nombres)
				RUT del trabajador que realizador que realizador directamente labores de labo
				Posse titulo Profesional o Título Profesional o Técnio Técnico según lo establecido en el D.5.22 directamente labores de (V. y U.) y Ord. N° 296 del installación, mantención y 14.02.2019
				Posse titulo Profesional o Título Profesional o Técnico que récnico espún lo poses el Trabajador que realiza establecido en el D.5.22 directamente labores de (V- y-U) y Ord. N° 296 del Instalación, manistención y 14.02.2019
				Universidad, Instituto o Centro de Pormación Técnica que emitió el Título Profesional o Técnico
				Pecha de Titulación
				El ficulo fue emisido por una Universidad, Instituto Centro de Formación Técnica de Chie
				I Titulo fue emitido por la caso que el título haya aldo una Universidas, Instituto o emitido en el extranjero, ésto de Formación se encuentra validado o feccinica de Chile reconocido en Chile
				En caso que el trabajador no cuente con título Profesional o Trêcnico, según lo establecido el el D.S.22 (V. y H.) y Ont. Nº 296 del 14.02.2019 El trabajador RCISILIO sus competencias laborates por un Centro de acreditación reconocido por Chilevatora
				En caso que el trabajador no cuente con titulo Profesional o Técnico, según lo establecido en el D.5.2.2 (y. y. U.) y Ord. N°. 296 del 14.02.2019. El trabajador se accesibra en competencias laborales por un Centro de acreditación per chilevalora, (inacrito a la espora de evaluación)



## UNIDAD DE REGISTROS TÉCNICOS

## **DECLARACIÓN JURADA 1**

## TRABAJADORES QUE EJERCEN DIRECTAMENTE LABORES DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Persona Natural Persona Jurídica	(ciudad)	(fecha)
Yo,		
RUT N°, domicilia	ado(a) en	
(Ciudad y comu	na, calle, número, oficina o depto.)	
Representante legal de la empresa		
	(Razón social)	
RUT N°		
En conformidad a lo solicitado por el Registro Na	cional de Ascensores del Ministerio de	Vivienda y Urbanismo declaro
que la información contenida en la planilla Excel	adjunta, respecto del total de trabaja	idores de la persona natural o
jurídica ya individualizada, que realizan directame	ente labores de instalación, mantenciór	n o certificación de ascensores,
tanto verticales como inclinados o funiculares, i		
		canica es veraz y nucuigna y
corresponde al número detrabajado	res.	
De igual forma, declaro que el número de esos tral	oajadores, que poseen las calidades pro	fesionales o técnicas señaladas
en los Artículos 10, 11 y 12 del D.S № 22 de (V.	y U.) del año 2009 y sus modificacion	nes corresponde a un total de
trabajadores.		
	Nombre, firma y timbre del interesado	o su representante legal

Nota: Los documentos falsos o adulterados carecerán de validez y su presentación puede ocasionar consecuencias legales. Otorgar una declaración jurada que contenga antecedentes no fidedignos, puede ser constitutivo de delito según lo dispuesto en los artículos 210 y 212 del Código Penal.



## UNIDAD DE REGISTROS TÉCNICOS DECLARACIÓN JURADA 2 TRABAJADORES AFECTOS A ACREDITAR COMPETENCIAS LABORALES EN CHILEVALORA

	(ciudad) , (fecha)
Yo,	
RUT	N°, domiciliado(a) en
	(Ciudad y comuna, calle, número, oficina o depto.)
Rep	resentante legal de la empresa
	(Razón social)
RUT	N°
En conf	formidad a lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del D.S. N° 53, (V. y U.) de fecha 23 de octubre de 2018
median	te el cual se modifica el D.S. N° 22 (V. y U.) del año 2009, a través del cual se aprueba el Reglamento del Registro
Naciona	al de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o funiculares
Montad	cargas y Escaleras o Rampas Mecánicas, declaro bajo juramento que al 30 de junio del año 2020:
1.	Los trabajadores que realizan directamente las labores de instalación, mantención o certificación de ascensores
	Ascensores, tanto Verticales como inclinados o funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas, que
	se encuentran afectos a la obligación de acreditar sus competencias laborales en un Centro de acreditación
	reconocido por ChileValora, corresponden a un total de trabajadores.
2.	De los trabajadores afectos a esta obligación, han acreditado sus competencias laborales o se
	encuentran inscritos para estos efectos en un Centro de acreditación reconocido por ChileValora.
3.	Los trabajadores, que han acreditado sus competencias laborales o se encuentran inscritos para estos
	efectos en un Centro de acreditación reconocido por ChileValora, representan un % de los trabajadores
	que se encuentran afectos al cumplimiento de esta obligación.
	Nombre, firma y timbre del interesado o su representante legal

Nota: Los documentos falsos o adulterados carecerán de validez y su presentación puede ocasionar consecuencias legales. Otorgar una declaración jurada que contenga antecedentes no fidedignos, puede ser constitutivo de delito según lo dispuesto en los artículos 210 y 212 del Código Penal.